

Cuarto.—Previa convocatoria de los Presidentes se constituirán los Tribunales con la presencia del Presidente y del Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y con la mitad al menos de sus miembros, titulares o suplentes, según lo dispuesto en el artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado) y contra ella podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento ministerial, dentro del plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición tran-

sitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dentro del plazo de dos meses, a contar del siguiente al de publicación de la presente, a tenor de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—P. D. (Orden de 4 de diciembre de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 10), el Subsecretario, José Marí Olano.

### ANEXO

#### Relación definitiva de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para el acceso a las plazas de Técnicos Especialistas en Laboratorio y Radiodiagnóstico, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión							
		1	2	3	4	5	6	7	8
<i>Técnico Especialista en Laboratorio</i>									
Cogolludo Sánchez, Jorge .....	53.040.601								8
Correro Calvente, Juana .....	31.865.540								8
Da Silva Martínez, Diana .....	51.426.786			3					
García Cid, Noemi .....	44.972.648			3					
Gómez Cantarero, Rosenda .....	32.050.655								8
Gutiérrez Castaño, José Manuel .....	71.876.719			3					
Gutiérrez Martos, Cristina .....	45.583.870			3					
Molinero Olmedo, Amalia .....	70.739.082			3					
Pradales Nachón, Nuria .....	10.874.779				4				
Risquez Arce, María Inmaculada .....	44.361.562					5			
<i>Técnico Especialista en Radiodiagnóstico</i>									
Galán Marina, Eva María .....	44.900.539				4				
Lamas Abelleira, Nuria .....	34.890.466			3					
Molina Silva, M. <sup>a</sup> del Coro .....	34.097.321								8
Morales Cala, Laura María .....	31.691.944				4				

#### Causas de exclusión:

1. Presentar la solicitud fuera de plazo.
2. Solicitud no indica posesión de la titulación exigida o titulación no adecuada.
3. Falta adjuntar fotocopia del DNI o fotocopia ilegible.
4. Falta certificado INEM o certificado aportado incompleto (falta acreditación de no rechazo oferta).
5. Falta declaración de no poseer rentas superiores, en cómputo mensual, al SMI.
6. Falta indicación de la provincia de examen o provincia de examen inexistente.
7. No acredita minusvalía igual o superior al 33 por 100.
8. Impago de tasas.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

454

*ORDEN SCO/3/2003, de 2 de enero, por la que se nombra a los miembros de los Tribunales centrales de las pruebas selectivas para acceso a las plazas de Técnicos Especialistas de Anatomía Patológica, Técnicos Especialistas de Laboratorio, Técnicos Especialistas de Medicina Nuclear, Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico, Técnicos Especialistas de Radioterapia y Trabajadores Sociales.*

En desarrollo de lo dispuesto en la base sexta de las respectivas Ordenes de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 3 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 8), por las que se convocan proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de

Técnicos Especialistas de Anatomía Patológica, Técnicos Especialistas de Laboratorio, Técnicos Especialistas de Medicina Nuclear, Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico, Técnicos Especialistas de Radioterapia y Trabajadores Sociales,

Esta Subsecretaría, en ejercicio de las funciones delegadas por la Orden SCO/996/2002, de 30 de abril, de delegación de competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo («Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo), resuelve:

Nombrar a los miembros de los Tribunales centrales de las pruebas selectivas, tanto titulares como suplentes, de las siguientes categorías:

*Técnicos Especialistas de Anatomía Patológica*

Tribunal titular:

Presidente: Don Francisco Javier Larrauri Martínez.

Secretario: Don Manuel Díaz Fernández.

Vocales: Don Rufo Rodríguez Merlo, doña Pilar Muñoz Jiménez y doña María Carmen Díaz González.

**Tribunal suplente:**

Presidente: Don Luis Francisco Martín Jiménez.  
Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Jesús Cruz Crespo.  
Vocales:

Don Agustín Herrero Zapatero, doña Ramona Bustos Arcos y don Julio Rodríguez Ocejo.

*Técnicos Especialistas de Laboratorio***Tribunal titular:**

Presidente: Doña Ana Isabel Franco Lovaco.  
Secretaria: Doña Josefina Pellico Laso.  
Vocales:

Don José Pérez Carretero, doña Gloria Peraile Martínez y doña María José Bermejo Gallardo.

**Tribunal suplente:**

Presidente: Doña Carmela Vargas Gallego.  
Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Isabel Arenas Zurdo.  
Vocales: Doña Francisca Barceló Bennassar; don Ignacio Puli-do Letrán y doña Antonia Munuera Hernández.

*Técnicos Especialistas de Medicina Nuclear***Tribunal titular:**

Presidente: Don José Luis Chamorro Romero.  
Secretaria: Doña Consuelo Gómez Martín.  
Vocales: Don José Enrique de Vega Casado, don Joaquín Romero Soria y doña María del Carmen Yllade Hernando.

**Tribunal suplente:**

Presidente: Don Carlos Pey Illera.  
Secretaria: Doña Marina Fabrat González.  
Vocales: Doña Inés Cuesta Guerrero, doña María José Pereira Rodríguez y doña Rosario Ortiz Saenz De Santamaría.

*Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico***Tribunal titular:**

Presidente: Don Antonio Morillo Pozo.  
Secretaria: Doña Gregoria Redondo Bartolomé.  
Vocales: Doña Raquel González Fernández, don Jesús Muñoz Ramos y doña María Teresa López Martín.

**Tribunal suplente:**

Presidente: Don José Manrique Chico.  
Secretaria: Doña Pilar Cabezas Domínguez.  
Vocales: Don José María Pinto Varela, don Jesús Martínez García y don Eloy Díez Gregorio.

*Técnicos Especialistas de Radioterapia***Tribunal titular:**

Presidente: Don Eduardo Lanzós González.  
Secretario: Don Florencio Pascual Cuesta.  
Vocales: Don Ángel Luis Zazo Romojano, doña Julia Ciudad Rivas y don Juan Antonio Barragán Hidalgo.

**Tribunal suplente:**

Presidente: Doña Pilar López Franco.  
Secretaria: Doña Margarita Betancor Martínez.  
Vocales: Don José Luis García Madrid, doña Ingrid Veters y don Luis Tomasi Martínez.

*Trabajadores Sociales***Tribunal titular:**

Presidente: Doña Inmaculada Ocaña López.  
Secretaria: Doña Concepción Gisbert Martínez.  
Vocales: Doña Isabel Galán Castaño, doña María José Rubio García y don Kami Allahyar Rafiei Kazemi.

**Tribunal suplente:**

Presidente: Doña Pastora Hernández Fuentes.  
Secretario: Don Juan Manuel Blanco Fernández.

Vocales: Doña Carmen Ruiz Villar, doña M.<sup>a</sup> Justa Jubera Pellejero y doña María Concepción Bermúdez-Cañete Fernández.

Contra la presente Orden podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento ministerial —paseo del Prado, 18-20, 28071 Madrid— dentro del plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, a contar del siguiente al de publicación de la presente, a tenor de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (Boletín Oficial del Estado del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de enero de 2003.—La Ministra, P. D. (Orden SCO/996/2002, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), el Subsecretario, Pablo Vázquez Vega.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**455**

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2002, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes aprobados en las fases de oposición y de concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden MAM/987/2002, de 22 de abril.*

Finalizadas las fases de oposición y de concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuela Técnica de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden MAM/987/2002, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo),

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Hacer pública de conformidad con lo dispuesto en la base 7.2 de la convocatoria, la lista de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida y con indicación del documento nacional de identidad y del sistema de acceso, que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Los opositores aprobados, en cumplimiento de lo previsto en la base 8.1 de la convocatoria, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales, en la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Medio Ambiente, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28071 Madrid, la documentación prevista en dicha base, al objeto de poder acceder a su nombramiento como funcionarios en prácticas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá recurrir potestativamente en reposición ante la Subsecretaría del Departamento, en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26